

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 4 de mayo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

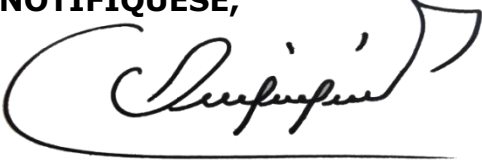
Armenia Quindío, Junio 29 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2016 - 509
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante ROCIO DEL ROSARIO NOGUERA CHICA
Demandado OSCAR ANTONIO NOGUERA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Junio treinta de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de las partes demandante y demandada, el oficio obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, consecutivo N° 26, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 01 de julio de 2022.

No. 115

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 220effa17d8da40b1f6d1dba932bbd6ead6f6c40580b02e56e00042c9cbd590c
Documento generado en 29/06/2022 08:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>